



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 305-2013

28 AGO 2013

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 0227 - 2013, del 25.06.13, el Informe N° 1857 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML, del 16.08.13, de la Gerencia Técnica y el Informe N° 1389 - 2013/SERPAR-LIMA/SGA5A/MML, del 21.08.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que el Comité Especial estará integrada por tres (3) miembros, de las cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad;

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que "...Las integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito a fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 0227 - 2013, del 25.06.13, se designó a las miembros del Comité Especial Ad Hoc que tuvieron a su cargo la organización, conducción y ejecución de la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBERENA DEL RÍO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDO Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHO";

Que, con Informe N° 1857 - 2013/SERPAR LIMA/GG/GT/MML, del 16.08.13, la Gerencia Técnica manifestó que el Sr. José García Calderón ha dejado de laborar en la entidad, por lo que será reemplazado, en el Comité Especial Ad Hoc de la "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBERENA DEL RÍO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDO Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHO", por el Sr. Roger González Jurado;

Que, mediante el Informe N° 1389 - 2013/SERPAR LIMA/SGA5A/MML, del 21.08.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propuso la adecuación del Comité Especial Ad Hoc al proceso de "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBERENA DEL RÍO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDO Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHO";

Que, asimismo, el artículo 24° de la Ley precisa que el Comité Especial tendrá a su carga la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;

Que, el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, establece que "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargada de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de las demás asuntos que éste le encargue...";

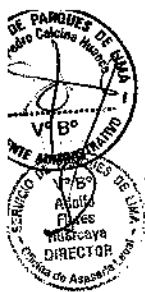
SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONFORMAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su carga la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del siguiente proceso de selección:

- PAC N° 68 (LP): "EJECUCIÓN DE LA OBRA: DEFENSA RIBERENA DEL RÍO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDO Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHO".

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CONDICIÓN CONTRACTUAL	CALIDAD DE MIEMBRO	ÁREA
Roger González Jurado	40138298	CAS	Presidente Titular	GT
Javier Alzamora Basadre	07930643	CAS	Primer Miembro Titular	SGASA
Luis Eduardo Calderón	08400300	CAS	Segundo Miembro Titular	GT
Vanessa Torres	40555691	CAS	Presidente Suplente	GT
Cesar Augusto	41722530	Locador	Primer Miembro Suplente	SGASA
Luis Alberto	07005521	Locador	Segundo Miembro Suplente	GT





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SEGUNDO: Los miembros del Comité Especial Ad Hoc deberán observar diligentemente las funciones y principios que le competen, establecidos en la normativa de contratación pública. Asimismo, el Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones, respecto de sus procesos de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro quede consentida a firme administrativamente, de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada una de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
[Signature]
RECIBIDO
FIRMA:

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *UAB*
Para Conocimiento y fines **cumple con**
Transcribir:
N° de fecha **28 AGO 2013**
Atentamente.
[Signature]
Lic. **ROSALBA GONZALEZ PAJUELO**
Directora Administrativa Documentaria

OPSA
CCP
Juan Fernandez
Renar Bedoya
Arg. Viveros
Arg. Luis Suarez
Saverio Alvarado
Roger Goyales



Recibido
29/08/13
3:50pm
[Signature]

SERVICIO DE PARQUES
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
29 AGO 2013
RECIBIDO
9:05

29 AGO 2013
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
[Signature]
RECIBIDO
FIRMA:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
x3
29 AGO 2013
RECEPCION
Hora: Firma: